



CURSO EN LÍNEA

ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS ELEMENTOS DE LOS DELITOS FISCALES

¿CÓMO DESVIRTUARLOS?



INFORMACIÓN GENERAL



Del 1 al 5 de diciembre de 2025



Lunes a viernes de 5 p.m. a 7 p.m.



10 horas de capacitación efectiva.



Virtual (por zoom).



**Inversión: \$4,000 MXN más IVA
Pago en una exhibición**



Clases grabadas para su posterior consulta.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Comprender cómo la técnica legislativa penal tributaria rompe con postulados clásicos del derecho penal moderno, y cómo esto puede aprovecharse para construir estrategias de defensa.
- Dotar al participante de argumentos dogmáticos sólidos para impugnar la imputación penal cuando la redacción del tipo excede o tergiversa los parámetros de una construcción penal rigurosa.
- Profundizar en la imputación subjetiva y mostrar cómo puede construirse una defensa con base en el error normativo y la ausencia de dolo específico, explotando vacíos técnicos del Ministerio Público.
- Ofrecer herramientas dogmáticas para impugnar imputaciones por adquisición o uso de CFDIs considerados apócrifos, desmontando el automatismo y la inconstitucionalidad de la presunción penal.
- Examinar críticamente la relación entre delitos fiscales y lavado de dinero, para proponer estrategias dogmáticas orientadas a desvirtuar la vinculación penal automática entre ambos.
- Proporcionar argumentos técnico-dogmáticos para impugnar imputaciones por contrabando, partiendo de la estructura del tipo y sus defectos conceptuales, mostrando cómo ciertas conductas aduaneras pueden no actualizar el delito conforme a una lectura estricta del derecho penal.



CONTENIDO

I. Fundamentos dogmáticos de los delitos fiscales: estructura, límites y crisis.

- Crítica dogmática al principio de legalidad en el derecho penal tributario mexicano.
- Invasión de la técnica administrativa en la legislación penal: análisis desde la teoría del tipo.
- El rol del injusto y la culpabilidad en los delitos fiscales: ¿derecho penal de acto o de autor?
- Remisiones normativas y problemas de lex certa: líneas de defensa desde el principio de legalidad.

II. Análisis estructural del tipo penal de defraudación fiscal (art. 108 CFF) y sus figuras equiparables (109 CFF).

- Naturaleza del tipo: ¿abierto o cerrado?, ¿de resultado o de mera conducta?
- Configuración típica de la simulación, el ocultamiento y el engaño: ¿cómo probar su ausencia?
- Conductas omisivas y típicas en el 109 CFF: problemas dogmáticos en la atribución del deber.
- Crítica a la desproporción punitiva en conductas de baja lesividad fiscal.
- Líneas dogmáticas de debilitamiento del tipo penal desde su formulación.

III. El dolo específico en delitos fiscales y su desvirtuación en juicio penal

- Estructura dogmática del dolo en la dogmática clásica y su traslación a los delitos fiscales.

CONTENIDO

- Análisis del error de prohibición derivado de la complejidad normativa tributaria.
- Confianza legítima y principio de interpretación razonable: construcciones dogmáticas útiles para la defensa.
- Jurisprudencia penal y fiscal clave sobre la imputación subjetiva en materia tributaria.

IV. Análisis del delito previsto en el artículo 111 Bis del CFF

- ¿Pueden existir “recursos ilícitos” sin sentencia condenatoria previa?
- Teoría del delito y lavado de activos: análisis dogmático de la ilicitud en delitos fiscales.
- Cuestionamientos a la doble incriminación: ¿es punible recibir ingresos por presunta defraudación fiscal?
- Tipicidad objetiva y subjetiva en el 400 Bis: ¿cómo demostrar ausencia de conocimiento y voluntad?
- Límites del principio de accesoriiedad en el encuadre del tipo.

V. Análisis dogmático del delito de contrabando (Art. 112 CFF)

- Naturaleza del tipo penal de contrabando: ¿conducta de peligro abstracto o delito de lesión patrimonial?
- Elementos objetivos y subjetivos del tipo: importación, exportación, omisión, ocultamiento y engaño.
- Estudio de los supuestos que excluyen tipicidad o antijuridicidad: error de tipo, cumplimiento de deber aduanero, ausencia de engaño.
- Frontera entre la infracción administrativa y el delito: delimitación desde la teoría del injusto.
- Omisión de requisitos formales y automatismo punitivo: crítica a la sobrepenalización de faltas aduaneras.
- Jurisprudencia relevante sobre el principio de lesividad y proporcionalidad en contrabando.



IMPARTIRÁ



Dr. Rubén Quintino Zepeda

Es licenciado en Derecho por la UNAM. Entre sus logros universitarios está haber sido distinguido con la Medalla al Mérito Gabino Barreda.

En 2006, junto con los Doctores Camilo Constantino y Miguel Ontiveros, contribuyó a la creación de un nuevo bien jurídico: el libre desarrollo de la personalidad. En ese mismo año hizo una Propuesta de Legislación Tipo en Materia de Secuestro.

En 2011, junto con el Dr. Miguel Ontiveros, hizo el Proyecto de Código Penal para el Estado de Guerrero, el cual está en vigencia.

También en 2011, junto con el Dr. Miguel Ontiveros, hizo el Proyecto de Código Penal para el Estado de Michoacán, el cual está en vigencia.

En 2013 participó en la Comisión Redactora del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Entre 2014 y 2020 participó en la armonización de los Códigos Penales de la República con el CNPP, logrando incidir en la reforma de los Códigos Penales de las siguientes Entidades Federativas:

Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Es decir, tras haber sido contratado por la SETEC, dependiente de la Secretaría de Gobernación, hizo el Proyecto de Armonización de los 33 Códigos Penales de la República, por supuesto, incluido el Código Penal Federal.

En 2016 entró en vigor el modelo de imputación penal de las personas jurídicas, por él diseñado.

En 2017 contribuyó en el Proyecto de Código Nacional Penal del INACIPE, haciéndose responsable de la Parte General.

En 2018 contribuyó en el Proyecto de Código Nacional Penal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, haciéndose responsable de la Parte General.

En 2019 participó en el Proyecto de Código Nacional Penal de la Fiscalía General de la República, haciéndose responsable de la Parte General.

En 2020 publicó su Tratado de Derecho Penal en tres volúmenes:

Volumen 1: La Historia

Volumen 2: El Diccionario

Volumen 3: El Cálculo Legal

Rubén Quintino ha contribuido en la creación de algunos conceptos jurídicos genuinos, por ejemplo:

1. El libre desarrollo de la personalidad.
2. Las causas de extinción de la acción penal.
3. Los elementos para toda sentencia absolutoria.
4. Los elementos para toda sentencia condenatoria.
5. La construcción del llamado estándar probatorio.
6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
7. Los cinco elementos de la clasificación jurídica del hecho.
8. La reubicación sistemática de las reglas del concurso de delitos.
9. Los elementos para individualizar las sanciones penales; así como,
10. La delimitación precisa de las causas de atipicidad, justificación e inculpabilidad.

De marzo de 2020 a la fecha es director de la Editorial HEBO Instituto.



MÉTODOS DE PAGO

Podrá hacer su pago con cualquiera de las siguientes opciones:

1. Directo en banco o mediante transferencia bancaria:



Titular: Defensa y Formación en Sinergia, S.C.
Banco: HSBC
CLABE: 021180040635236331
Cuenta: 4063523633

2. Tarjeta de Débito (directo en banco, transferencia bancaria o en tiendas Oxxo):



Banco: BBVA
Tarjeta: 4152 3142 5818 3840
Beneficiario: Karen Alvarado Bonilla.

3. O bien, proporcioname tu correo y generamos una solicitud de pago por PayPal (para pagos con cualquier tarjeta de débito o crédito).



Defensa y
Formación en
Sinergia
Capacitaciones



WhatsApp:
56 1116 3321



Facebook:
DFSCapacitaciones



Instagram:
@dfscapacitaciones



Sitio web:
www.defensayformacionensinergia.com.mx

